

# **GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



## **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO OM-CECYTE-102-2019**

**“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE BAJA  
CALIFORNIA”**

### **BASES DE LICITACIÓN**

## ÍNDICE

**Sección I** Información General

**Sección II** Requisitos de la Licitación

- A Introducción
- B Documentos de la licitación
- C Preparación de las proposiciones
- D Presentación de las proposiciones
- E Apertura y evaluación de las proposiciones
- F Adjudicación del contrato
- G De las inconformidades

### **FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Carta compromiso de Entrega
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Manifiesto de bienes nuevos y originales
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Propuesta Económica
- “Anexo 9” Entrega de documentación

## SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

**Suministro de equipamiento informático para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California**, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

### 1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente Licitación deberán ser entregados en las **oficinas de la Dirección General del CECYTE** ubicadas en Buenos Aires y Panamá 199 col. Cuauhtémoc, Mexicali, Baja California.

Los riesgos, gastos de la conservación, de importación, pago de impuestos, aranceles, y gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro.

### 1.3 PLAZO DE ENTREGA:

El suministro total de los bienes materia de esta Licitación, deberá realizarse dentro de un plazo máximo de **30 (treinta) días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.**

Solo por caso fortuito o fuerza mayor "La Convocante" podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el(los) contrato(s) respectivo(s), por lo que el Proveedor de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior el Proveedor deberá entregar en el **CECYTE** dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

### 1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente Licitación, se cubrirá al Licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la Licitación de la manera siguiente:

**100% (cien por ciento)** una vez suministrado la totalidad de los bienes materia de esta Licitación, a entera satisfacción del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California.

El pago será cubierto en Moneda Nacional, en un plazo máximo de **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la entrega de los bienes y de la factura correspondiente.

**No se proporcionaran anticipos.**

**El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:**

Gobierno del Estado de Baja California

**RFC:** GEB-460319-4H7

**Dirección:** Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

**1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los Licitantes en la presente convocatoria deberá ser expresado por escrito dentro de su propuesta técnica y será de conformidad con lo requerido en el **punto 3.1** para cada una de las partidas.

**1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:**

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

**1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional del Sector Público** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los servicios solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

**1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 3**, como se indica en el punto 8.1 inciso D de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**

Así mismo será **desechada** toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

## SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

### A. INTRODUCCIÓN

#### 1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con recursos del **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM MEDIA SUPERIOR 2019)**, en lo correspondiente al **Suministro de equipamiento informático para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California**.

#### 2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualesquiera que sea el resultado de la licitación.

#### 3. DE LOS BIENES A LICITAR.

- 3.1** Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta por la **totalidad de las partidas en que participe**, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará **POR PARTIDA** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** del suministro son las siguientes:

**PARTIDA 1**  
**WORKSTATION**  
**CANTIDAD: 1**

**Fabricantes de Referencia:** HP, DELL, LENOVO

**Procesador** Intel XEON E5-2620 V4 (2.10 GHZ, 8 NUCLEOS), 20 Mb de Memoria Cache

**Subsistema de Memoria:** 128GB RAM DDR4-2400 MHZ capacidad de crecimiento a 256 GB

**Subsistema de I/O**

El Motherboard deberá contar con la marca fabricante del equipo de cómputo troquelada, tipografiada o Impresa con tinta indeleble (no etiquetada), no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería

1 Slot Bus PCI-Express Gen2, x1 o x4

1 Slot Bus PCI-Express Gen3, x 16

Puertos:

(10) USB 2.0 o USB 3.0 (exteriores),

(1) RJ-45,

(1) líneas de entrada (estéreo/micrófono),

(1) líneas de salida (auriculares/bocinas)

Tarjeta de sonido de alta definición integrada por el fabricante

Tarjeta de video integrada de fábrica HD Nvidia Quadro o AMD FirePro con 4GB GDDR5 (Memoria Dedicada)

Conectores de Pantalla: 4 DP, Compatible con VGA, incluir cable adaptador DP a VGA

**Subsistema de Almacenamiento**

Unidad de Disco Duro de Estado sólido de 240 GB SATA 6Gb/s 2.5"

Unidad de Disco Duro de 1 TB SATA de 7200 RPM 6Gb/s 3.5"

Unidad DVD+/-RW.

**Subsistema de Red**

Tarjeta de Red 10/100/1000 BASE-TX (integrada en motherboard conector RJ-45) WOL.

**Consola**

Monitor LED de 20" diagonales visibles, resolución nativa 1600 x 900 a 60 MHz, con antirreflejo, interfaces: VGA, Displayport. Las conexiones de video del monitor deben coincidir con los puertos de video del Subsistema I/O del equipo de cómputo. Deben ser incluidos los cables para alimentación de energía eléctrica y video.

Teclado USB en idioma Español.

Mouse Óptico USB con scroll y dos botones, incluir mouse pad.

**Estos componentes deberán ser de la misma marca del equipo de cómputo y deberá especificar los modelos de los accesorios a ofertar.**

**Factores Físicos**

Gabinete tipo minitorre

Diseño tipo tool less en las unidades físicas instaladas, Slot Y Chasis

Fuente de poder con un factor de eficiencia de energía de al menos 85%

**Incluye**

Sistema Operativo Microsoft Windows Multipoint server Premium 2016 SNGL OLP NL ACADEMIC en español

**No. De Parte V7J-01072**

20 CAL SNGL OLP NL ACADEMIC, por usuario **No. De parte R18-05101**

Software de diagnóstico, recuperación y documentación técnica del equipo, en la modalidad disponible por parte del fabricante.

Software para el uso de las unidades multimedia integrado por el fabricante y proporcionado en las medias de recuperación.

Agente con capacidad de explotar toda la funcionalidad de la tecnología Intel VPro.

El equipo de cómputo deberá contar con etiqueta correspondiente a la licencia original del Sistema Operativo Microsoft Windows Multipoint Server Premium, deberá estar adherida al chasis del equipo o precargado en el BIOS del equipo.

El equipo de cómputo debe presentar físicamente la etiqueta original de fábrica con la marca del fabricante, modelo del equipo, familia de procesador instalado, certificaciones nacionales o internacionales con las que cumple el equipo, así como el número de serie de fábrica o etiqueta para servicio del equipo.

Regulador de Voltaje, Capacidad 1 400 VA / 600 W, Rango de Regulación 100 - 145 Volts, Contactos (4) NEMA5-15R Regulados, (4) NEMA5-15R No Regulados, Fabricante de Referencia: Koblenz, Modelo de Referencia: RS1400-I

**Garantía**

Garantía de 3 años por parte del fabricante en sitio, en mano de obra y refacciones con respuesta al siguiente día laborable. La garantía se deberá de llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para llevar el diagnostico de equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

**Cartas**

Se deberá presentar carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta.

Se deberá presentar carta original vigente del fabricante donde especifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

**PARTIDA 2**  
**SWITCH DE 24 PUERTOS Y 12 PUERTOS DE 16GB SFPS**  
**CANTIDAD: 1**

**Marca de referencia:** DELL EMC

**Modelo de referencia:** DS-6505R-B 12P/24P

**ESPECIFICACIONES**

Puertos de canal de fibra

Modo de conmutador (predeterminado): configuraciones de 12 y 24 puertos (incrementos de 12 puertos a través de licencias de puertos a petición [PoD]); puertos universales (E, F, M, D).

**Access Gateway default port mapping:** 16 F\_Ports, 8 N\_Ports

**Escalabilidad**

Arquitectura de estructuras completas con un máximo de 239 conmutadores.

**Máximo certificado**

6000 Nodos activos, 56 switches, 19 saltos.

**Desempeño:** Fibre Channel: 2.125 Gbps velocidad de línea, full duplex; 4.25 Gbps velocidad de línea, full duplex; 8.5 Gbps velocidad de línea, full duplex; 14.025 Gbps velocidad de línea, full duplex; Detección automática de velocidades de puerto de 2 Gbps, 4 Gbps, 8 Gbps y 16 Gbps.

**Concentración de enlaces ISL**

Hasta ocho puertos de 16 Gbps por enlace ISL; hasta 128 Gbps por enlace ISL.

**Ancho de banda total**

Dúplex completo e integral de 384 Gbps.

**Latencia de las estructuras**

Latencia de nivel 2 (sin corrección de errores de reenvío): 800 ns.

Latencia de nivel 2 (con corrección de errores de reenvío): 1.2 us.

**Maximum fabric latency:** Latency for locally switched ports is 700 ns; Forward Error Correction (FEC) adds 400 ns between E\_Ports (enabled by default).

**Tamaño máximo de trama**

Carga útil de 2112 bytes.

**Frame buffers:** 8,192 dynamically allocated

**Clases de servicios**

Clase 2, clase 3, clase F (tramas entre conmutadores).

### **Tipos de puertos**

F\_Port, E\_Port, D\_Port y M\_Port (puerto de replicación).  
Brocade Access Gateway mode: F\_Port and NPIV-enabled N\_Port

### **Tipos de tráfico de datos**

Conmutadores de estructuras que admiten monodifusión.

### **Tipos de medios**

Factor de forma pequeño conectable Plus (SFP+) de conexión en marcha y estándar de la industria, conector LC; láser de onda corta (SWL), láser de onda larga (LWL); láser de onda larga extendida (ELWL); la distancia depende del cable de fibra óptica y de la velocidad de los puertos. Admite SFP+ (16/8/4 Gbps), SFP+ (8/4/2 Gbps).

**USB** 1 puerto USB para descarga de archivo system log o actualizaciones de firmware

**Fabric services:** Monitoring and Alerting Policy Suite (MAPS); Flow Vision; Top Talkers for E\_Ports, F\_Ports, and Fabric mode; Brocade Adaptive Networking (Ingress Rate Limiting, Traffic Isolation, QoS); Bottleneck Detection; Brocade Advanced Zoning (default zoning, port/WWN zoning, broadcast zoning, peer zoning); Dynamic Fabric Provisioning (DFP); Dynamic Path Selection (DPS); Brocade Extended Fabrics; Enhanced BB credit recovery; FDMI; Frame Redirection; Frame-based Trunking; FSPF; IPoFC; Brocade ISL Trunking; Management Server; NPIV; NTP v3; Port Fencing; Registered State Change Notification (RSCN); Reliable Commit Service (RCS); Server Application Optimization (SAO); Simple Name Server (SNS)

### **ADMINISTRACION**

**Software de administración soportado:** HTTP, SNMP v1/v3 (FE MIB, FC Management MIB), SSH; Auditing, Syslog; Brocade Advanced Web Tools; Brocade Network Advisor SAN Enterprise or Brocade Network Advisor SAN Professional/ Professional Plus; Command Line Interface (CLI); SMI-S compliant; Administrative Domains; trial licenses for add-on capabilities

**Seguridad:** DH-CHAP (between switches and end devices), FCAP switch authentication; HTTPS, IPsec, IP filtering, LDAP with IPv6, OpenLDAP, Port Binding, RADIUS, TACACS+, User-defined Role-Based Access Control (RBAC), Secure Copy (SCP), Secure RPC, SFTP, SSH v2, SSL, Switch Binding, Trusted Switch

**Acceso de administración:** Ethernet 10/100 (RJ-45), en banda sobre canal de fibra, puerto serial (RJ-45) y un puerto USB.

**Diagnóstico:** ClearLink optics and cable diagnostics, including electrical/optical loopback, link traffic/latency/distance; flow mirroring; built-in flow generator;  
Diagnósticos POST e integrados en línea/fuera de línea, que incluyen FCPing, Pathinfo (FCTraceroute), frame viewer, non-disruptive daemon restart, port mirroring, optics health monitoring, power monitoring, RASrtrace logging, and Rolling Reboot Detection (RRD)

### **Chasis**

Flujo de aire desde la parte frontal hacia la parte posterior (ventilación del lado del puerto), alimentación desde la parte posterior, 1U

**INCLUYE**

**DS-6510B RACK MOUNT KIT**

**C14-TO-C13 1M INTERNAL CABLE DE ALIMENTACION**

**PROSUPPORT W/NBD-HARDWARE WARRANTY - 3 AÑOS**

**Garantía**

Garantía de 3 años por parte del fabricante en sitio, en mano de obra y refacciones con respuesta al siguiente día laborable, La garantía se deberá de llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para llevar el diagnostico de equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

**Cartas**

El licitante deberá de presentar carta original vigente de fabricante en México, donde acredite al proveedor como canal de venta autorizado de la marca propuesta.

El licitante deberá de presentar carta del fabricante donde especifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado al 01800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

**PARTIDA 3**  
**EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO**  
**CANTIDAD: 3**

**FABRICANTES DE REFERENCIA:** HP, DELL, LANIX, LENOVO

**Procesador**

Procesador Intel Core 8ª Generación I7 8700 (3.2 GHZ), 6 nucleos, 12 Mb de memoria Cache.

**Subsistema de Memoria**

8 GB RAM DDR4 2666 MHZ, capacidad de crecimiento hasta 64GB

**Subsistema de I/O**

El Motherboard deberá contar con la marca fabricante del equipo de cómputo troquelada, tipografiada o Impresa con tinta indeleble (no etiquetada), no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería Deberá contar con administración propiedad del mismo fabricante, con acceso al setup por medio de password de administrador y/o usuario.

(2) DISPLAYPORT o HDMI

(10) USB 2.0/3.0/3.1 (exteriores)

(1) RJ-45

(1) líneas de entrada (estéreo/micrófono)

(1) líneas de salida (auriculares/bocinas)

(1) Ranura PCI Express 1x o x4

(1) Ranura PCI Express x16

(1) Ranura M.2

Tarjeta de sonido de alta definición integrada por el fabricante

Tarjeta de video Integrada Intel HD Graphics, Nvidia o AMD

### **Subsistema de almacenamiento**

Unidad de Disco Duro de 1TB SATA 7200 RPM

UNIDAD DVD+/- RW SATA

### **Consola**

Monitor LED de 21.5" de vista diagonal, resolución de 1920X1080 @60MHZ, con superficie de vidrio anti reflejante, interface de video VGA Y DISPLAYPORT o HDMI. Las conexiones de video del monitor deben coincidir con los puertos de video del Subsistema I/O del equipo de cómputo. Deben ser incluidos los cables para alimentación de energía eléctrica y video.

Teclado USB en español

Mouse Optico USB con scroll y dos botones incluir mousepad

**Los dispositivos periféricos deberán ser de la misma marca del equipo de cómputo, y especificar los modelos a ofertar.**

### **Subsistema de Red**

Tarjeta de Red 10/100/1000 BASE-T (integrada en motherboard conector RJ-45) WOL.

### **Factores Físicos**

Gabinete de factor de forma reducida: Dimensiones máximas (Alto x Ancho x Profundidad): 13.5" x 4" x 13.3"

Diseño tipo tool less en las unidades físicas instaladas, Slot Y Chasis

Fuente de poder con un factor de eficiencia de energía de al menos 80%

### **Incluye**

Software

- Sistema operativo Microsoft Windows 10 Profesional 64 bits en español última versión de Service Pack disponible.

- Software de diagnóstico, recuperación y documentación técnica del equipo, en la modalidad disponible por parte del fabricante.

- Software para el uso de las unidades multimedia integrado por el fabricante y proporcionado en las medias de recuperación.

- Agente con capacidad de explotar toda la funcionalidad de la tecnología Intel VPro

El equipo de cómputo deberá de contar con etiqueta correspondiente a la licencia original del sistema operativo Microsoft Windows 10 Profesional, deberá de estar adherida al chasis del equipo o precargado en el BIOS del equipo.

El equipo de cómputo debe de presentar físicamente la etiqueta original de fábrica con la marca del fabricante, modelo del equipo, familia de procesador instalado, certificaciones nacionales o internacionales con las que cumple el equipo, así como el número de serie de fábrica o etiqueta para servicio del equipo

Regulador de Voltaje, Capacidad 1 400 VA / 600 W, Rango de Regulación 100 - 145 Volts, Contactos (4) NEMA5-15R Regulados, (4) NEMA5-15R No Regulados, Fabricante de Referencia: Koblenz, Modelo de Referencia: RS1400-I

#### **Garantía**

Garantía de 3 años Pro Support por parte del fabricante en sitio, en mano de obra y refacciones con respuesta al siguiente día laborable. La garantía se deberá de llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para llevar el diagnostico de equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

#### **Cartas**

El licitante deberá de presentar carta original vigente de fabricante en México, donde acredite al proveedor como canal de venta autorizado de la marca propuesta.

El licitante deberá de presentar carta del fabricante donde especifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado al 01800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

### **PARTIDA 4** **LECTOR DE HUELLA** **CANTIDAD: 4**

**Marca Aceptada:** ZKTECO – ACCESSPRO

**Modelo aceptado:** ICLOCK-990

#### **FUNCIONES**

Control de Acceso.  
Tiempo y Asistencia.

#### **CAPACIDAD**

Huellas 10,000  
Tarjetas 10,000  
Eventos 100,000

#### **COMUNICACIÓN**

TCP/IP, RS485 y RS232.  
Administración por Memoria USB.  
Entrada y Salida Wiegand 26 bits.

#### **HARDWARE**

Sensor de Huella Óptico Anti-Rayaduras.  
Lector de Proximidad y Teclado.  
Cámara Frontal.  
Pantalla Multimedia TFT de 3.5".

Bocina para Comandos de Voz.

**FUNCIONES ESPECIALES**

Captura de Fotografías de Accesos.  
Descarga de Fotografías por Memoria USB.  
Salida de Relevador Programable por Horario.  
Muestra la Foto del Usuario en Pantalla.  
Envío de Mensajes SMS en Pantalla.  
Control de Acceso por Horarios.  
Métodos de Verificación Combinables:

- Huella + Tarjeta
- Huella + Contraseña
- Tarjeta + Contraseña
- Huella + Tarjeta + Contraseña

**CONEXIONES**

Salida de Relevador NC/NO/COM (12V,3A).  
Botón de Salida / Timbre / Sensor de Puerta.  
Salida de Alarma.

**ALIMENTACIÓN**

12VCD / 270mA en Standby y 330mA en Operación.  
Transformador Incluido.  
Batería BIOMBAT (Incluida)

**TARJETAS COMPATIBLES**

ATR11, ATR14 y ATR261B0.

**GARANTÍA**

Garantía de 1 año por parte del fabricante. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

**PARTIDA 5**  
**BATERIA UPS TIPO 1**  
**CANTIDAD: 15**

**Marca de referencia:** TRIPP-LITE

**Modelo de referencia:** SMART1000LCD

**Salida**

Capacidad de Salida en Volts Amperes (VA): 1000

Capacidad de salida (kVA): 1

Capacidad de Salida (Watts): 500

Voltaje(s) Nominal(es) de Salida Soportado(s): 110V; 115V; 120V

Detalles del Voltaje Nominal: Salida nominal de 115 V en modo de respaldo por batería Compatibilidad de Frecuencia: 60 Hz

Regulación del voltaje de salida (modo de batería): +/- 5%

Tomacorrientes: (8) 5-15R

Receptáculos de salida del UPS (solo supresión de sobretensiones): 4 tomacorrientes en el UPS, 4 tomacorrientes sólo para sobretensiones

Opciones de PDU Hot-Swap: PDUB15 (2U / 8 tomacorrientes 5-15R)

Forma de Onda de CA de Salida (Modo de CA): Onda sinusoidal

Forma de onda de CA de salida (Modo en Batería): Onda sinusoidal PWM

Bancos de Carga Controlables Individualmente: No

### **Entrada**

Corriente especificada de entrada (Carga Máxima): 12 A

Voltaje(s) Nominal(es) de Entrada Soportado(s): 120V CA

Tipo de conexión de entrada del UPS: 5-15P; En Ángulo Recto

Longitud del cable de alimentación del UPS (pies): 6

Longitud del Cable de Alimentación del UPS (m): 1.8

Servicio Eléctrico Recomendado: 15A 120V

Fase de Entrada: Monofásico

### **Batería**

Autonomía a Plena Carga (min.): 3 min. (500w)

Autonomía a Media Carga (min.): 10 min. (250w)

Voltaje CD del sistema (VCD): 12

Tasa de Recarga de Baterías (Baterías Incluidas): Menos de 16 horas desde el 10% hasta el 90%

Cartucho de Baterías Internas de Reemplazo para UPS: RBC51

Acceso a la Batería Puerta de acceso a la batería

Descripción de reemplazo de batería: Baterías que se pueden cambiar en operación y reemplazables por el usuario

Autonomía Ampliable: No

### **Regulación de voltaje**

Descripción de la regulación de voltaje: Regulación Automática de Voltaje (AVR) mantiene la operación con corriente de la línea con voltajes de entrada tan bajos como de 89V Corrección de Bajo Voltaje: Las tensiones de entrada entre 89 y 104 se elevan en un 14%

### **Interfaz de usuario, alertas y controles**

Pantalla LCD del Panel Frontal: La pantalla LCD con luz de fondo indica el voltaje de entrada, el nivel de carga de la batería de 5 barras, sobrecarga, AVR, estado de operación a batería y reemplazar batería; la pantalla LCD se puede rotar para visualización en rack/torre

Interruptores: 2 interruptores controlan el estado de energía apagado/encendido y cancelación de alarma/operación del autotest, el interruptor para graduación de luz controla el brillo del LCD

Operación para Cancelar la Alarma: La alarma de falla del suministro eléctrico se puede silenciar utilizando el interruptor de cancelación de alarma; una vez silenciada, la alarma volverá a emitir sonido para indicar el estado de batería baja

Alarma Acústica: La alarma acústica indica estado de falla de energía y batería baja; la alarma puede deshabilitarse usando el programa PowerAlert

Indicadores LED: Pantalla LCD del panel frontal

### **Supresión de sobrecarga / ruido**

Valor nominal en joules de supresión CA del UPS: 1038

Tiempo de respuesta de supresión de CA del UPS: Instantáneo

Supresión en la Línea de Datos del UPS: Protección de 1 línea telefónica / DSL (1 entrada / 1 salida);

Conectores coaxiales (1 juego)

Supresión de Ruido EMI / RFI en CA: Sí

### **Físicas**

Los Factores de Forma de Instalación Son Soportados con los Accesorios Opcionales: Torre

Factor de Forma Primario: Torre

### **Comunicaciones**

Interfaz de Comunicaciones: USB (compatible con HID)

Software Para monitoreo local mediante el puerto USB del UPS incorporado

Cable de Comunicaciones: Cable USB incluido

Compatibilidad con WatchDog: Soporta la aplicación Watchdog, las opciones de reinicio mediante OS o por hardware para aplicaciones remotas

Compatibilidad con Herramientas de UPS de Red: Compatible con NUT [Network UPS Tools].

### **Tiempo de transferencia línea / batería**

Tiempo de Transferencia: 3 milisegundos

Transferencia de Bajo Voltaje a Energía de Batería (Calibración): 89

Transferencia de Alto Voltaje a Energía de Batería (Calibración): 139

### **Funciones especiales**

Arranque en Frío (Arranque en Modo de Batería Durante una Falla del Suministro Eléctrico): Soporta el funcionamiento con arranque en frío.

Características de Ahorro de Energía Ecológico: Eficiencia mayor a 95%

### **Garantía**

Garantía limitada de 3 años. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

### **Cartas**

Para esta partida presentar carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como canal de venta autorizado de la marca propuesta.

**PARTIDA 6**  
**MONITOR LCD**  
**CANTIDAD: 34**

**Marca de referencia:** HP

**Modelo de referencia:** PRODISPLAY P223

**Características del producto**

Área de imagen visible (diagonal): 21,5 pulgadas  
retroiluminación LED

Resolución: 1920 x 1080 a 60 Hz

Relación de aspecto: 16:9

Relación de contraste dinámico (típica): 3000:1 estático, 5 000 000:1 dinámico (DCR)

**Controles del usuario**

Botones o interruptores: Menú, Menos ("-"), Más ("+"), Control de entrada, Aceptar, Automático, Encendido

Controles del usuario del menú en pantalla (OSD): Brillo, contraste, control de color, control de entrada, control de imagen, control de energía, control de OSD, administración, idioma, información, salida

Modos programables por el usuario: Sí, 10

**Rendimiento/Interfaz de señal**

Resolución nativa: 1920 x 1080 a 60 Hz

Modos de gráficos predefinidos (sin entrelazado): 640 x 480 a 60 Hz, 720 x 400 a 70 Hz, 800 x 600 a 60 Hz, 1024 x 768 a 60 Hz, 1280 x 720 a 60 Hz, 1280 x 800 a 60 Hz, 1280 x 1024 a 60 Hz, 1440 x 900 a 60 Hz, 1600 x 900 a 60 Hz, 1680 x 1050 a 60 Hz, 1920 x 1080 a 60 Hz

Antirreflejo: Sí

**Video/Otras entradas**

Conexión en caliente: Sí

Conectores de entrada/salida: (1) DisplayPort 1.2, (1) VGA, Soporte para HDCP en DisplayPort

Cables de vídeo incluidos: (1) DisplayPort de 1,8 m (5,9 pies), (1) VGA de 1,8 m (5,9 pies)

**Contenido de la caja**

Monitor y accesorios:

Monitor HP ProDisplay P223 de 21,5 pulgadas

Cable de alimentación de CA

Cable DisplayPort

Cable VGA

Documentación

CD (incluye guía del usuario, garantía y controladores)

**Incluye**

Teclado de la misma marca que el monitor, conexión usb e idioma en español, formato estándar, mouse óptico de la misma marca del monitor, conexión usb, dos botones principales y rueda desplazable interactiva, sensibilidad de 800 ppp.

## **GARANTIA**

3 Años por parte del fabricante. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

## **CARTAS**

Para esta partida presentar carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como distribuidor/canal de venta autorizado de la marca propuesta.

## **PARTIDA 7** **SERVIDOR** **CANTIDAD: 1**

**Fabricantes de referencia:** CISCO SYSTEMS, DELL, HP, IBM, LENOVO, ORACLE, SYNOLOGY.

**Procesador (2)** Intel XEON Silver 4114 (10 núcleos, 2.20GHz,13.75 Mb Memoria Cache)

**Subsistema de Memoria:** 32GB (2x16GB) 2666V capacidad de crecimiento a 768GB

### **Subsistema de I/O**

El Motherboard deberá contar con la marca fabricante del equipo de cómputo troquelada, tipografiada o impresa con tinta indeleble (no etiquetada), no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería.

8 bahías para discos HotPlug SAS 2.5" con capacidad de crecimiento a 24 discos SAS de 2.5"

3 slots PCI-Express 3.0 (slots x16/ x8)

Puertos: 1 VGA, 4 Puertos USB 2.0/3.0 (3 externos y 1 Interno), 4 puertos RJ45 LAN, 1 Puerto RJ45 Administración remota, 1 puerto USB para administración del equipo.

Tarjeta de video integrada por el fabricante en motherboard.

Tarjeta controladora de arreglo de discos integrada por el fabricante SATA/SAS, 2GB memoria flash, 8 líneas internas SAS, tasa de transferencia de 12Gb/s SAS más batería de almacenamiento inteligente, soporta arreglos de disco RAID 0, 1, 10, 5, 50, 6 y 60.

### **Subsistema de almacenamiento**

3 discos de 1.8TB 12Gb/s SAS Enterprise 10K SFF 512e (2.5 pulgadas), Configuración RAID 5

### **SUBSISTEMA DE RED**

4 puertos RJ45 de 1Gb Ethernet Integrados en motherboard, con soporte contra fallas y equilibrio en carga.

1 puerto RJ-45 integrado para administración remota del equipo

### **Factores Físicos**

Chasis montable en rack 2U

2 Fuentes de poder Redundante hot plug de 800 Watts (2x800watts)

Ventiladores redundantes hot-plug (incluidos).

### **Software**

Licencia Open Académica Windows Server Standard 2019 Por Core (para 16 cores) 9EM-00631

2 Licencia Open Académica Windows Server Standard Core 2019 (es para 2 Core) 9EM-00633

5 Licencias Open Académica de Windows Server CAL 2019, por usuario R18-05748

1 Licencia Open Académica de SQL Server 2017 Standard, 228-11126

1 Licencia Open Académica SQL Server CAL 2017 Standard, 359-06539

### **Garantía**

Garantía de 3 años por parte del fabricante en sitio, en mano de obra y refacciones con respuesta al siguiente día laborable. La garantía se deberá de llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para llevar el diagnostico de equipo y gestión ante el fabricante para su reparación

### **Cartas**

Para esta partida presentar carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como distribuidor/canal de venta autorizado de la marca propuesta.

Para esta partida se deberá de presentar carta del fabricante donde especifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

## **PARTIDA 8** **BATERIA UPS PARA RACK** **CANTIDAD: 1**

**Marca de referencia:** TRIPP-LITE

**Modelo de referencia:** SMART1500LCD

### **Salida**

Capacidad de Salida en Volts Amperes (VA): 1500

Capacidad de salida (kVA): 1.5

Capacidad de Salida (Watts): 900

Voltaje(s) Nominal(es) de Salida Soportado(s): 110V; 115V; 120V

Detalles del Voltaje Nominal: Salida nominal de 115V en modo de respaldo por batería

Compatibilidad de Frecuencia: 60 Hz

Regulación del Voltaje de Salida (Modo de Línea): -18%, +8%

Regulación del voltaje de salida (modo de batería): 115V (+/- 5%)

Tomacorrientes: (8) 5-15R

Forma de Onda de CA de Salida (Modo de CA): Onda sinusoidal

Forma de onda de CA de salida (Modo en Batería): Onda sinusoidal PWM

Bancos de Carga Controlables Individualmente: No

### **Entrada**

Corriente especificada de entrada (Carga Máxima): 8.6A

Voltaje(s) Nominal(es) de Entrada Soportado(s): 120V CA

Tipo de conexión de entrada del UPS: 5-15P; En Ángulo Recto

Breakers de entrada: 10A  
Longitud del cable de alimentación del UPS (pies): 6  
Longitud del Cable de Alimentación del UPS (m): 1.8  
Servicio Eléctrico Recomendado: 15A 120V  
Fase de Entrada: Monofásico

### **Batería**

Autonomía a Plena Carga (min.): 4.4 min (900w)  
Autonomía a Media Carga (min.): 11.8 min (450W)  
Voltaje CD del sistema (VCD): 24  
Tasa de Recarga de Baterías (Baterías Incluidas): Menos de 4.1 horas desde el 10% hasta el 90%  
Autonomía Ampliable: No

### **Regulación de voltaje**

Descripción de la regulación de voltaje: La regulación Automática de Voltaje (AVR) mantiene la operación con corriente de la línea con un rango de voltajes de entrada entre 75 a 147  
Corrección de Sobrevoltaje: Los voltajes de entrada de entre 128V y 147V se reducen en un 12%  
Corrección de Bajo Voltaje: Las tensiones de entrada entre 93 y 107 se elevan en un 14%.  
Corrección de bajo voltaje severo: Las tensiones de entrada entre 75 y 92 se elevan en un 30%.

### **Interfaz de usuario, alertas y controles**

Pantalla LCD del Panel Frontal: La interfaz numérica de LCD reporta Voltaje de Entrada, Voltaje de Salida, Porcentaje de Carga de la Batería, Tiempo de Respaldo Estimado en Minutos, Porcentaje de Carga, Watts de Carga; Iconos adicionales del LCD informan el estado del nivel de carga de la batería (5 "barras"), Modo de Energía de Línea, Modo de Batería, Reemplazo de Batería y Regulación Automática de Voltaje / AVR; Las opciones de control de la interfaz de LCD incluyen Desactivado de Alarma, Recorrido de Pantalla, Inicio del Auto-diagnóstico, Brillo del LCD y sensibilidad de línea.

Interruptores: 2 interruptores controlan el estado de energía apagado/encendido y cancelación de alarma/operación del autotest, el interruptor para graduación de luz controla el brillo del LCD.

Operación para Cancelar la Alarma: La alarma de falla del suministro eléctrico se puede silenciar utilizando el interruptor de cancelación de alarma; una vez silenciada, la alarma volverá a emitir sonido para indicar el estado de batería baja

Alarma Acústica: La alarma sonora indica fallas del suministro eléctrico y batería baja

Indicadores LED: Pantalla LCD del panel frontal

### **Supresión de sobrecarga / ruido**

Valor nominal en joules de supresión CA del UPS: 870

Tiempo de respuesta de supresión de CA del UPS: Instantáneo

Supresión en la Línea de Datos del UPS: Protección de 1 línea telefónica / DSL (1 entrada / 1 salida); 10/100Base T Ethernet

Detalles de la Supresión en la Línea de Datos del UPS: La supresión en la línea de datos es compatible con aplicaciones PoE

Supresión de Ruido EMI / RFI en CA: Sí

### **Físicas**

Los Factores de Forma de Instalación Son Soportados con los Accesorios Opcionales: Instalación en rack de 2 postes de 19" Instalación en rack de 4 postes de 19"; Torre

Descripción de los accesorios de instalación incluidos: Un par de orejas de instalación permiten la instalación en torre y rack de 2-4 postes; El juego de 4 patas de caucho permiten la colocación horizontal no deslizante en una cubierta de escritorio

Factor de Forma Primario: Para instalación en rack

Altura del Rack: 2U

Método de Enfriamiento: Ventilador

Material del Gabinete del UPS: ABS

### **Comunicaciones**

Interfaz de Comunicaciones: Cierre de contactos; Serial DB9; USB (compatible con HID)

Descripción del Puerto de Monitoreo de Red: Soporta monitoreo detallado del UPS y las condiciones de alimentación del sitio; el puerto DB9 soporta mensajería RS232 y de cierre de contactos para CA presente (pines 1 y 9 conectados) y falla de CA (pines 1 y 8 conectados)

Software Para monitoreo local mediante los puertos de comunicación del UPS incorporados,

Cable de Comunicaciones: Cableado USB y DB9 serial incluido

Compatibilidad con WatchDog: Soporta la aplicación Watchdog, las opciones de reinicio mediante OS o por hardware para aplicaciones remotas

### **Tiempo de transferencia línea / batería**

Tiempo de Transferencia: 3 a 4 milisegundos

Transferencia de Bajo Voltaje a Energía de Batería (Calibración): 75

Transferencia de Alto Voltaje a Energía de Batería (Calibración): 147

### **Funciones especiales**

Arranque en Frío (Arranque en Modo de Batería Durante una Falla del Suministro Eléctrico): Soporta el funcionamiento con arranque en frío.

Características de Ahorro de Energía Ecológico: Eficiencia mayor a 95%

### **Garantía**

Garantía limitada de 3 años. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

### **Cartas**

Para esta partida presentar carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como distribuidor/canal de venta autorizado de la marca propuesta.

**PARTIDA 9**  
**FIREWALL TIPO 1**  
**CANTIDAD: 1**

**MARCA ACEPTADA:** FORTINET

**MODELO:** FORTIGATE 81E

**NO. DE PARTE:** FG-81EBDL

**Hardware**

GE RJ45/SFP pares de medios compartidos sfp: 2

GE RJ45 Puertos: 12

GE RJ45 PoE/+ Puertos: 0

GE RJ45 DMZ/HA Puertos: 2

USB Puertos: 1

Consola (RJ45): 1

Almacenamiento interno 1x 128 GB SSD

**Desempeño de Sistema**

IPS rendimiento: 450 Mbps

NGFW rendimiento: 360 Mbps

Protección contra amenazas Rendimiento: 250 Mbps

Firewall Rendimiento (1518 / 512 / 64 byte UDP packets): 4 / 4 / 4 Gbps

Firewall latencia (64 byte UDP packets): 3  $\mu$ s

Firewall Rendimiento (Paquetes por segundo): 6 Mpps

Sesiones simultaneas (TCP): 1.3 Million

Nuevas sesiones/Segundo (TCP): 30,000

Firewall Políticas: 5,000

IPsec VPN Rendimiento (512 byte): 2.5 Gbps

Gateway-a-Gateway IPsec VPN Tuneles: 200

Cliente-a-Gateway IPsec VPN Tuneles: 2,500

SSL-VPN Rendimiento: 200 Mbps

Usuarios Simultáneos SSL-VPN (Máximo Recomendado, Modo Tunel): 200

SSL Inspección Rendimiento (IPS, avg. HTTPS): 135 Mbps

SSL Inspección CPS (IPS, avg. HTTPS): 135

SSL Inspección Sesión simultánea (IPS, avg. HTTPS): 95,000

Regulación de aplicación Rendimiento (HTTP 64K): 900 Mbps

CAPWAP Rendimiento (HTTP 64K): 920 Mbps

Dominios Virtuales (Default / Máximo): 10 / 10

Número Máximo de FortiSwitches Soportados: 8

Número Máximo de FortiAPs (Total / Modo Tunel): 32 / 16

Número Máximo de FortiTokens: 500

Número Máximo de FortiClients registrados: 200

Configuraciones de alta disponibilidad: Activo / Activo, Activo / Pasivo, Clustering

Form Factor: Desktop

**Incluye**

Forticare y Fortiguard 24x7 UTM Bundle 1 año

**Garantía**

1 Año por parte del fabricante. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

**Cartas**

Para esta partida presentar carta original vigente del fabricante, donde certifique al proveedor como distribuidor/canal de venta autorizado de la marca propuesta.

**PARTIDA 10**  
**FIREWALL TIPO 2**  
**CANTIDAD: 2**

**Marca aceptada:** FORTINET

**Modelo:** FORTIGATE 30E

**No. De parte:** FG-30EBDL

**Hardware**

GE RJ45 Puertos de Switch: 4

GE RJ45 Puerto WAN: 1

USB Puerto: 1

Consola (RJ45):1

**Desempeño de Sistema**

IPS Rendimiento: 300 Mbps

NGFW Rendimiento: 200 Mbps

Protección contra amenazas Rendimiento: 150 Mbps

Firewall Rendimiento: 950 Mbps

Firewall Latencia: (64 byte UDP packets) 130  $\mu$ s

Firewall Rendimiento (Packets Por Segundo): 180 Kpps

Sesiones simultáneas (TCP): 900,000

Nuevas sesiones/Segundo (TCP): 15,000

Firewall Políticas: 5,000

IPsec VPN Rendimiento (512 byte): 75 Mbps

Gateway-a-Gateway IPsec VPN Tuneles: 200

Client-a-Gateway IPsec VPN Tuneles: 250

SSL-VPN Rendimiento: 35 Mbps

Usuarios simultaneos SSL-VPN (Máximo recomendado, Modo Tunel): 100

SSL Inspección Rendimiento (IPS, avg. HTTPS): 125 Mbps

SSL Inspección CPS (IPS, avg. HTTPS): 120  
SSL Inspección Sesiones simultáneas (IPS, avg. HTTPS): 45,000  
Regulación de aplicación Rendimiento (HTTP 64K): 400 Mbps  
CAPWAP Rendimiento (HTTP 64K): 850 Mbps  
Dominios Virtuales (Default / Máximo): 5 / 5  
Número Máximo de FortiSwitches Supported: 8  
Número Máximo de FortiAPs (Total / Tunnel Mode): 2 / 2  
Número Máximo de FortiTokens: 500  
Número Máximo de FortiClients registrados: 200  
Configuraciones de alta disponibilidad: Activo / Activo, Activo / Pasivo, Clustering

Form Factor: Desktop

**Incluye**

Forticare y Fortiguard 24x7 UTM Bundle 1 año

**Garantía**

1 Año por parte del fabricante. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación

**CARTAS**

Para esta partida presentar carta original vigente del fabricante, donde certifique al proveedor como distribuidor/canal de venta autorizado de la marca propuesta.

## B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1”	Formato de Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Carta compromiso de Entrega
“Anexo 3”	Formato de Manifestación de Facultades
“Anexo 4”	Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
“Anexo 5”	Declaración de Integridad
“Anexo 6”	Manifiesto de bienes nuevos y originales
“Anexo 7”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 8”	Propuesta Económica
“Anexo 9”	Entrega de documentación

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

### 5. RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes y servicios objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico [dgonzalezgo@baja.gob.mx](mailto:dgonzalezgo@baja.gob.mx).

Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **12 de junio del presente hasta las 12:30 horas.** “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el **14 de junio del presente a las 12:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

**6 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:**

- 6.1** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

### **C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

**8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:**

- 8.1** Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, **los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal**. La proposición constará de los siguientes documentos:

- A. Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original **debidamente firmada** por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **rechazar la propuesta**. Así mismo señalara **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar e instalar de acuerdo a lo establecido en el **punto 3.1** de estas bases de Licitación. Contendrá una **explicación detallada** de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la **garantía, marca, modelo y cantidad** de los mismos todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en **el punto 3.1, en relación con el 4.2** de estas bases, **la propuesta será desechada**.

La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica o no presentar estos documentos con la información solicitada, será motivo para **desechar su propuesta**.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

- B. Carta original del fabricante** de la marca propuesta para cada una de las partidas en que participa, de conformidad con el punto 3.1

La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica o no presentar estos documentos con la información solicitada, será motivo para **desechar su propuesta**.

- C. Catálogos, folletos o fichas técnicas** del fabricante de los bienes en los que participe, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de **desechar** aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas **originales de fabricante**.
2. Podrán ser bajados **del portal de internet del fabricante** en formato PDF, **impreso en original**.
3. Podrá ser información impresa **directamente de la página de internet del fabricante**.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante. La traducción deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta **no cumple** con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta será desechada**.

- D. Carta compromiso de Entrega.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 2** de estas bases de licitación, en la cual se compromete a realizar el suministro de los bienes de conformidad con lo establecido en los **puntos 1.2 y 1.3** de la sección I de las bases de licitación.

- E. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** utilizando para ello el formato proporcionado como **Anexo 3**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será **desechada su propuesta**.

El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original

o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

- F.** Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el **artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en ningún supuesto del **artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. **Anexo 4**
- G. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **Anexo 5**
- H.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus **obligaciones fiscales**. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta.
- I. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California;** para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:  
**Personas Morales:** Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales.  
**Personas físicas:** Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales.  
**El documento a presentar deberá señalar claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursal establecida.**
- J.** Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son **nuevos y originales**, de no presentar el escrito, será motivo para **desechar la propuesta. Anexo 6**
- K. Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 7**, elaborado de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases; en original debidamente firmado por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de no presentar este documento debidamente firmado será motivo para **desechar la propuesta**.  
NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.
- L. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 8** de estas bases de licitación, en original debidamente firmado por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios para el Estado de Baja California, en caso de no presentar este documento debidamente firmado será motivo para **desechar la propuesta**.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**8.2** Los licitantes participantes que presenten su propuesta de manera **conjunta** deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,

E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

## **9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

**9.1** El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. Los formatos proporcionados deberán presentarse debidamente firmados podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

## **10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.**

El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) el precio unitario de la partida o partidas en las que participe, el subtotal y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para la partida, será causa suficiente para **desechar su propuesta**.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuna de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

**10.2 Del contrato y condiciones de precios:** Los precios unitarios cotizados por el licitante serán **fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que **no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

**11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:**

**11.1** Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en **Pesos Mexicanos**.

**12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:**

**12.1. CONFORMIDAD CON LOS BIENES:**

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

**13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

**13.1** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

**13.2** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

## **D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:**

**14.1.** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

**14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado. Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

**Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.**

**15. MERCADO DE LAS PROPOSICIONES:**

**15.1.** La proposición será colocada dentro de **dos sobres**, para lo cual deberá indicarse el que contenga la **propuesta técnica** y el de la **propuesta económica**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

**15.2.** Los dos sobres:

**A)** Estarán dirigidos al **“Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”**, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

**B)** Indicarán el nombre de la licitación: **"Suministro de equipamiento informático para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California"**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 20 de junio de 2019”** en lo correspondiente al sobre que contiene la **propuesta técnica** y en lo referente al sobre que integra la **propuesta económica** **“No abrir antes del día 27 de junio de 2019”**.

**C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

**D)** **El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.**

**15.3** Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para **“La Convocante”**.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en **dos propuestas**, una **técnica** y otra **económica**, de la siguiente manera:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

**A)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en **10 documentos** individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso		Tipo de Documentación
8.1	A	Formato de Propuesta técnica detallada en original. <b>Anexo 1</b>
8.1	B	Carta original del fabricante de la marca propuesta

8.1	C	Catálogos, folletos o fichas técnicas
8.1	D	Carta compromiso de entrega. <b>Anexo 2</b>
8.1	E	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta. <b>Anexo 3</b>
8.1	F	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California. <b>Anexo 4</b>
8.1	G	Declaración de Integridad. <b>Anexo 5</b>
8.1	H	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste se encuentra al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.
8.1	I	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
8.1	J	Manifiesto que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales. <b>Anexo 6</b>

**SOBRE CONTIENiendo LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

**B)** Un sobre en el que se integre la **Propuesta Económica**; consistente en **2 documentos** individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso		Tipo de Documentación
8.1	K	Catálogo de Conceptos. <b>Anexo 7</b>
8.1	L	Propuesta Económica. <b>Anexo 8</b>

**16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:**

**16.1** Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **13:00 horas del día 20 de junio de 2019, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

**17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:**

**17.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

**18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:**

- 18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catalogo de Conceptos (**Anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 8**).

**E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:**

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.
- 19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las **13:00 horas del día 20 de junio de 2019** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

- 19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, **1 (un)** representante de cada licitante inscrito que así lo desee.
- 19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

- 19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del día **20 de junio de 2019** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

**20. ANÁLISIS TÉCNICO:**

- 20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 4.2, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A, B y C de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.
- 20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

**21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:**

- 21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **13:30 horas del día 27 de junio de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **K y L**, de estas bases de licitación.

- 21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.
- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del día **27 de junio de 2019** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.
- 21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

## **22. ANÁLISIS ECONÓMICO:**

- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso **K** e inciso **L** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.
- 22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.
- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

## **23. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **12:00 horas del día 1 de julio de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 23.6** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

## **24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:**

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio

acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

**25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**

**25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

**26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

**26.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de la (s) partida en que participa; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

**27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:**

**27.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante**, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

## F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

**28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

**28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

**28.2.** Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta **el precio por partida**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.

**28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

- 28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
29. **DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**
- 29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.
30. **MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**
- 30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.
31. **FIRMA DEL CONTRATO:**
- 31.1 El CECYTE pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).
- 31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.
32. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**
- 32.1. Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

**32.2.**

<b>Monto del Pedido o Contrato en UMAs sin I.V.A.</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 UMAs a 2,000 UMAs	No Aplica
De 2,000.01 UMAs a 4,000 UMAs	10
De 4,000.01 UMAs a 13,000 UMAs	10
De 13,000.01 UMAs en adelante	15

UMA: Unidad de Medida y Actualización

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- 2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.
- 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.
- 4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.
- 5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

**32.2** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**32.3** Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### **33. PENAS CONVENCIONALES:**

**33.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del **.003 (tres al millar)** del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

**33.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pca: Pena convencional aplicable

Pqc: Pago que corresponde

Nda: Número de días de atraso

### **34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:**

**34.1** “La Convocante” podrá ampliar hasta en un **20% (veinte por ciento)** las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**34.2** “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los **12 (doce) meses** posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## **G. DE LAS INCONFORMIDADES**

### **35. INCONFORMIDADES:**

**35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.